**TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

**Proyecto de preparación de planes de ejecución relativos a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali (KIP por sus siglas en inglés) – Proyecto Regional**

**Consultores individuales Nacionales**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Consultor(a):** | Consultor(a) Nacional |
| **Consultoría:** | Actualización de stakeholders (grupos de interés) en el marco de la implementación de la Enmienda de Kigali. |
| **Lugar de destino:** | Paraguay |
| **Tipo de contrato:** | Contrato Individual |
| **Plazo del contrato:** | 120 días calendario |

1. **ANTECEDENTES GENERALES**

La República del Paraguay ha asumido compromisos con el Protocolo de Montreal y sus respectivas enmiendas sobre la reducción gradual de los Hidrofluorocarbonos, siendo el MADES la autoridad nacional de aplicación de la Convención de Viena y el Protocolo de Montreal por Ley 1561/00. En ese contexto, el Comité Ejecutivo Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en su reunión 87ª aprobó la financiación para la preparación de la etapa I de la reducción de HFC en el marco de la Enmienda de Kigali.

La Dirección General del Aire del MADES, es la instancia técnica de ejecución del Protocolo de Montreal, a través del Departamento de Ozono.

La presente consultoría pretende proveer de insumos para identificar, comprender y priorizar a todos los grupos de interés que pueden ejercer influencia o poder en el proceso de implementación de la Enmienda de Kigali en Paraguay.

Se busca que el consultor/a pueda establecer una categoría de acuerdo con el nivel de importancia, de manera a garantizar que los esfuerzos realizados cuenten con la aceptación social y asegurar la entrega exitosa de los resultados previstos.

**3 - OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Realizar la identificación/actualización de actores locales que incluye instituciones gubernamentales, sector privado y sociedad civil, analizar su papel en la implementación de Enmienda de Kigali y la creación de un órgano consultivo para la coordinación de acciones necesarias.

**Objetivos específicos**

1. Realizar la identificación, clasificación, análisis y mapeo de los grupos de interés utilizando una metodología que contemple criterios referentes a su contexto, ubicación, intereses, necesidades, poder e influencia en relación con las metas y estrategias de Paraguay para la ejecución de los proyectos de Enmienda de Kigali.
2. Diseñar un plan de trabajo con los grupos de interés analizados y evaluados considerando las estrategias de Paraguay para la ejecución de los proyectos de la Enmienda de Kigali.
3. Apoyar al MADES en el proceso de creación de un órgano consultivo que permita la coordinación de actividades integrando a las instituciones gubernamentales, sector privado y sociedad civil en el marco de la implementación de la Enmienda de Kigali.
4. **TAREAS ESPECÍFICAS**
5. **Análisis de grupos de interés.**

El consultor/a deberá realizar tareas tendientes a la:

a) Identificación e grupos de interés: Desarrollo de la herramienta utilizada para la recolección de datos (lluvia de ideas, entrevistas, encuestas, datos históricos, etc.). Descripción detalla de la lista de grupos de interés identificados.

b) Clasificación: Analizar y seleccionar los criterios para clasificar a los grupos de interés basados en sus funciones/roles, contexto, ubicación, intereses y necesidades, motivaciones, inquietudes, etc. Listado de grupos de interés en función a las categorías asignadas.

c) Análisis: Realizar la evaluación estableciendo criterios y puntuación de los grupos de interés, arrojando como resultados la correcta identificación de quién debe contactar, informar y/o incitar a participar durante todas las fases de implementación de la Enmienda de Kigali.

d) Aplicación de herramienta de mapeo: Desarrollar el mapeo de grupos de interés y representación gráfica del modelo desarrollado. El mismo deberá estar basado en agrupar a los interesados basándose en su nivel de autoridad (“poder”) y su participación activa (“influencia”) en la implementación de la Enmienda de Kigali.

1. **Plan de trabajo con grupos de interés.**

Realizar una propuesta de plan de trabajo: que contenga datos relevantes de cada grupo de interés considerando los resultados del mapeo y los objetivos y estrategias de la implementación de la Enmienda de Kigali. El plan deberá contener como mínimo: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

1. **Creación de un órgano consultivo.**

El consultor/a deberá apoyar al MADES en las actividades de reuniones y convocatoria de los grupos de interés analizados para el establecimiento de un órgano consultivo donde se puedan abordar y coordinar actividades de implementación de la Enmienda de Kigali.

Realizar al menos 2 (dos reuniones) para la conformación de un órgano consultivo.

1. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

La persona adjudicada deberá entregar los siguientes productos:

* + Producto 1: Plan de trabajo incluido la metodología de mapeo de grupos de interés a implementar.
	+ Producto 2: Informe de mapeo de grupos de interés. Documento que contenga información sobre:

a) Resultados del proceso de Identificación de grupos de interés

b) Datos y resultados de la clasificación y análisis

c) Resultados del mapeo de grupos de interés

* + Producto 3: Informe del proceso de conformación de órgano consultivo. Documento que contenga información sobre:
1. Reuniones realizadas con grupos de interés
2. Actividades realizadas para la conformación del órgano consultivo
3. Evidencias de respaldo de las actividades realizadas
4. **CALIFICACIONES**
* Educación: Formación profesional en áreas afines los objetivos de esta consultoría, Ingeniería: Industrial, Química, Estadística, Economía o afines.
* Se valorará estudios de Postgrado: Especialización, Maestrías en el área ambiental o en elaboración o planificación de proyectos.
* Experiencia General: 6 (Seis) años de experiencia profesional.
* Experiencia Específica: Al menos 3 años en el sector empresarial o de gobierno desarrollando iniciativas de gestión social ambiental y/o desarrollo sostenible.
* Se otorgará puntaje adicional a los candidatos que demuestren conocimientos y/o experiencia de trabajo en iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial.
* Se valorará experiencias de trabajos en programas o proyectos con organismos internaciones tales como PNUD, PNUMA u otros.
* Manejo de herramientas informáticas.
1. **HABILIDADES Y PERFIL DEL CANDIDATO**
* Capacidad de relacionamiento con otras personas e instituciones en procesos de concertación.
* Capacidad analítica de integración, síntesis y de comunicación oral y escrita.
* Iniciativa y capacidad de resolver problemas con un mínimo de supervisión y a su vez ser capaz de realizar consultas en el momento oportuno, cumplir directivas y respetar procedimientos pre-establecidos.
* Capacidad de trabajo en equipo y en facilitación de grupos multidisciplinarios.
1. **DURACIÓN, HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO**
* El tiempo estimado será de un máximo de 120 días a partir de la fecha de firma del contrato.
* El/la consultor/a trabajará por productos sin la obligación de cumplir horario en el establecimiento del MADES, sin embargo, deberá estar a disposición cuando se requiera de su presencia.
* La movilidad y logística para la presente consultoría correrá a cuenta del consultor/a.
* El (la) consultor (a) nacional trabajará en coordinación con el Departamento de Ozono.
1. **APROBACIÓN DE PRODUCTOS y FORMA DE PAGO**

El/la consultor/a deberá presentar el producto en forma impresa y copia digital, dirigido a la Directora General del Aire, a través de la Mesa de entrada general del MADES.

La revisión de los productos estará a cargo de la jefa del Departamento de Ozono o de la Directora Técnica de la Dirección General del Aire.

La aprobación de los productos estará a cargo de la Directora General del Aire.

El MADES tendrá 10 (diez) días para la emisión de comentarios adicionales y/o aprobar el producto.

Los entregables serán efectivizados contra aprobación de cada producto por parte de la Directora General del Aire, según el siguiente cronograma de pagos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Entregables** | **Plazo de entrega** | **Porcentaje** **De pago** |
| 1 | Plan de trabajo incluido la metodología de mapeo de grupos de interés a implementar. | 15 días de la firma del contrato | 20% |
| 2 | Informe de mapeo de grupos de interés | 60 días de la firma del contrato | 50% |
| 3 | Informe de proceso de conformación de órgano consultivo  | 120 días de la firma del contrato | 30% |

La consultoría tendrá una duración de 120 días a partir de la firma del contrato, y se pagarán un total de honorarios de G. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil), contra entrega de productos aprobados.

1. **REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN**

Las personas que deseen postularse para esta consultoría deben presentar la siguiente documentación:

* Carta de manifestación de interés, en formato establecido.
* Curriculum Vitae actualizada incluyendo de manera destacada y con información comprobable aquellos conocimientos, experticia o trabajos realizados que guarden afinidad con los términos solicitados (formato establecido).
* Listado de servicios prestados relacionados con el tema objeto de esta consultoría con sus documentos respaldatorio que avalen la información del CV.
* Copia de título que avale la formación profesional autenticado por escribanía.
* Copia simple de certificados que respalden los cursos, especializaciones o postgrados realizados.
* Copia del documento de identidad autenticado por escribanía.
* Antecedentes policiales y judiciales.
* Certificado de no ser funcionario público.